

**SUBE**  
**CONVOCATORIA APOYO ÚNICO PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO Y**  
**PERMANENCIA EN NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**CICLO 2019-2020**

Con la finalidad de apoyar a las y/o alumnos(as) con necesidad económica de nivel Medio Superior y Licenciatura o TSU de escuelas públicas que se encuentren dentro del estado, con el pago de inscripción para incentivar y motivar su ingreso, permanencia y egreso escolar, el Gobierno del estado de Guanajuato, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la educación, EDUCAFIN.

**CONVOCA**

A estudiantes guanajuatenses por nacimiento o residencia, aspirantes a ingresar y reingresar al nivel: nivel Medio Superior y Licenciatura o TSU de escuelas públicas; Incorporadas a la **SEG, SEP o de Universidades Autónomas**, que se encuentren **dentro del Estado de Guanajuato**.

**Nota:** Las Instituciones participantes estarán sujetas a las condiciones del pago de EDUCAFIN establecido previamente.

**LOS ALUMNOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE:**

**PERFIL**

- 1. No haber cubierto el costo de la inscripción en la escuela.; y**
- 2. Que cuente con un ingreso per cápita mensual igual o menor de \$3064.01**

**Nota:** El perfil es independiente de los trámites de admisión que realicen en la institución educativa dónde hay nuevos ingresos de nivel medio superior o superior.

**REESTRICCIONES**

1. Se procurará que los apoyos económicos de la beca no excedan de 2 becarios por familia nuclear, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, una madre y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por una residencia común y la cooperación económica.
2. No se podrá reembolsar pagos de inscripciones que las y/o los alumnos ya hayan realizado, para periodos ya cursados.
3. No se podrá pagar dos inscripciones en un mismo periodo.
4. No se cubren los recargos de inscripción.
5. Si la cuota de inscripción exceda el monto máximo de la beca, la diferencia deberá ser cubierta por el alumno.

La entrega de los apoyos estará sujeta al presupuesto asignado correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

## DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR NUEVOS ASPIRANTES

1. Si las personas solicitantes no nacieron en el estado de Guanajuato, deberán entregar original o copia de comprobante de residencia mínima de 2 años (Constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico); solo en caso de no contar con los documentos señalados, deberán entregar una carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal donde mencione la antigüedad;
2. Formato de solicitud, llenada en línea y firmado por la persona solicitante o su tutor en caso de minoría de edad; registro en [sube.educafin.com/solicitudes/publicas/index.php](http://sube.educafin.com/solicitudes/publicas/index.php)
3. Copia de la CURP de la persona solicitante;
4. Copia de la CURP del padre y de la madre, o tutor; requisito aplicable para los que vivan mismo domicilio de la persona solicitante y este sea menor de edad.
5. Original o copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses (Agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad);
6. Original o copia de constancia o comprobantes mensuales de ingresos económicos de las personas que contribuyen al gasto familiar del mes inmediato anterior. (Recibos de nómina, carta de la empresa donde laboran, sólo en caso de contar con un Empleo Informal deberá entregar el formato de ingresos establecido por EDUCAFIN, este último puede ser firmado por la persona que realiza el trámite ante el enlace operativo en ausencia de quien aporta el ingreso);
7. Original de constancia emitida por la Institución educativa que indique que los alumnos solicitantes se encuentran dentro de la escuela, y aún no ha cubierto el costo de la inscripción correspondiente al periodo escolar para el cual solicita el apoyo y a convocatoria vigente, firmada y sellada; **(Oficio con el listado general, este documento será entregado y enviado por el enlace de becas de MS y S, cuando termine la validación especificando también los datos bancarios de la institución para pago).**

Subir a la plataforma la documentación misma que deberá ser entregada de manera completa y correcta al enlace de becas de tu escuela, a fin de que se formalice el otorgamiento de la beca o apoyo; todos los documentos que sean entregados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras.

## CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

Apoyo único para la promoción del acceso y permanencia en nivel Medio Superior y Superior será de acuerdo con el costo de inscripción de cada escuela, con un importe máximo de:

- **Media Superior de \$1,400.00**
- **Superior \$2,000.00**

El pago se efectúa directamente a la institución educativa, no se realizan depósitos al alumno.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NUEVOS ASPIRANTES

1. Alumno solicitante deberá Ingresar a la Liga; <http://sube.educafin.com/solicitudes/publicas/> y llenar la solicitud; Del **19 de agosto al 06 de septiembre de 2019**.
2. EDUCAFIN y las instituciones educativas, a través de los mecanismos pactados con EDUCAFIN, serán los encargados de evaluar a los alumnos propuestos utilizando el perfil de EDUCAFIN.
3. Los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados por:
  - Tener un ingreso per cápita **mensual igual o menor de \$3,064.01**;
  - Ser hijos (as) de jefas de familia (Madre soltera, divorciada, viuda, separada, de mayor autoridad en la toma de decisiones y proveedora principal de ingresos, que implica la manutención, educación y atención de las necesidades básicas del grupo familiar);
  - Tener familiares con parentesco hasta el primer grado que cuenten con alguna discapacidad;
  - Estar él y/o la solicitante o la persona de quien dependa económicamente en condición de desempleo; y
  - Cualquier otra situación de hecho o de derecho que ubique al solicitante en situación de vulnerabilidad

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

### RESULTADOS DE PRESELECCIÓN

EDUCAFIN pondrá a disposición de los solicitantes y de la Institución la información relacionada con el trámite del apoyo a partir del **04 de noviembre de 2019**.

Los candidatos preseleccionados deberán entregar su documentación al enlace de becas de la institución educativa del **26 de agosto al 06 de septiembre 2019**.

## **PAGO A LAS INSTITUCIONES**

El pago se realizará a partir **del 11 de noviembre de 2019**, es indispensable que los trámites se realicen en el tiempo y forma estipulados en la presente convocatoria para que EDUCAFIN pueda emitir el pago en las fechas mencionadas.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los estudiantes que sean beneficiados con el estímulo de apoyo para la promoción del acceso y permanencia en nivel medio superior, estarán sujetos a los derechos y obligaciones que establecen las Reglas de Operación para el Programa de becas, apoyos y estímulos para la población vulnerable del estado de Guanajuato, las cuales pueden ser consultadas en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com)

Para cualquier información, podrá comunicarse a EDUCAFIN al TELSUBE (01 800) 841 73 50, LADA sin costo (01 800) 670 08 22, Tel. 01 (477) 710 34 00 ext. 433, 448.

También podrán hacerlo por Internet en [www.educafin.com](http://www.educafin.com).

**TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.**